PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Quibdó, junio del 2023

Señora
PETRONA RENTERIA LUNA
Supervisora Contrato No CO1.PCCNTR.4642746
Coordinadora Académica
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual junio de 2023

Referencia: No CO1.PCCNTR.4642746 del 2023

ALBA MERY MARTINEZ VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51983686 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, como instructor Seguridad y Salud en el Trabajo,en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presentoel Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro

Valor y forma de Pago: Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de TREINTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS DOS MIL Y CUATROCIENTOS NUENTA Y SIETE PESOS ($35.602.497) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero del 2023 por un valor de ($1.553.129) MCTE b) Nueve pagos iguales correspondiente a los meses de, marzo a noviembre del del 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.584.144) MCTE. Cada uno, b) un último pago correspondiente al mes de diciembre del 2023 por valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS ($ 1.792.072) MCTE

Plazo: Será hasta el 15 de diciembre de 2023.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Titulada, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2023 en las áreas temáticas Definidas en el anexo 2.

Obligaciones Específicas:

N0	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Establecer estrategiasde enseñanza – aprendizaje-evaluación según el programa de formación ly el enfoque metodológico adoptado	Se realizó la planeación y el desarrollo de estrategia de enseñanza-aprendizaje. La evaluación se realizó de manera presencial para iniciar las actividades	Anexo1 Pantallazo del drive Guía de aprendizaje y talleres,
2	Orientar los procesos de enseñanza - aprendizaje, según lasnecesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.	Durante este periodo se acordócon instructores técnicos iniciarla formación en las fichas asignadas por nuestra coordinadora En este caso me encuentro atendiendo Trasversal Seguridady Salud en el trabajo. La formación la imparto en las siguientes fichas: 2614451 mantenimiento de Motor Diesel. Los miércoles de 8:00am a 10:00am 2601636 sistemas en Unguía, martes de 7:00pm a 9:00pm 2671776 instalaciones de Sistemas Eléctricos, residencialy Comerciales. vienes 1:00pm a 2:30pm 2671747 producción agropecuaria. Los jueves y lunes 3:00 pm a 5:00 pm 2671753 construcción de Edificaciones. Miércoles en la tarde 1:00pm a 2:30pm 2501464 instalaciones de redes eléctricas, residenciales y comerciales, novita martes de 7: 00pm a 800:pm	Anexo2 Fotografías de la formación Instalaciones de redes eléctricas, residenciales y comerciales Jornada de la tarde fotos A Gestión Empresarial. Fotos B Jornada de la tarde. Cuidado estético de manos y pies fotos C Jornada Tarde Recursos Humanos Fotos D Asistencia Administrativa Jornada de la Mañana Fotos E Producción Agropecuaria Foto F Técnico de Asesoría Comercial Fotos G. Jornada de la tarde. Técnico en instalaciones de redes eléctricas,

		2449796244 gestión Empresarial lunes y jueves de 4:00 pm a 6:00 pm. 2708801 asistencia Administrativa los martes de10:00 am a 12:00 pm. 2708800 técnico en recursos humanos el martes de 2:00 pm a4:pm	residenciales y comerciales Foto I Jornada en la mañana
3	Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con losmódulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para laejecución de acciones de formación profesional	Se empezó a orientar procesos de formación para transversal seguridad y Salud enel trabajo en las fichas: 2601636 técnico en sistemas Unguia. 2614446 técnico en asesoría comercial, Jornada tarde. 614451, técnico en mantenimiento de motores Diesel jornada tarde. 2712340,2708800 2601464 instalaciones de redes eléctricas, residenciales y comerciales de Novita Se efectuó, el desarrollo de. las actividades de formación de manera presencial, dondese les impartieron los siguientes Contenidos establecidos enlas diferentes competencias.Talleres de conocimientos previos.	Anexo 3 planillas de asistencias de aprendiz y pantallazodel drive de los listadosde asistencia. Evidencias desarrollo de talleres y actividades. Evidencias del desarrollo de cuestionarios.

4	Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido	Se registra y actualiza frecuentemente en carpeta compartida en el drive evidenciasde las actividades de enseñanza - aprendizaje	Anexo 4 Foto de talleres
5	Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.	Se entrego planeación, programación y guías de aprendizaje.	Anexo 5 Pantallazos de Excel con planeación de formación y programación de horas.
6	Apoyar las charlas informativas c on especificacione s delos programas, así como el proceso de inducción de aprendices	Se participo en las actividades yla formación se impartió acorde con la trasversal SST y la guía de aprendizaje cada programa de formación.	Anexo 6 Fotografías de talleres de la actividad.
7	Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente	Se realizan talleres para evaluarel conocimiento de los aprendices sobre los temas relacionados con la formación.	Anexo 7 Talleres realizados por los aprendicesA nexo 4
8	Atender oportunamente losrequerimientos del supervisor del contratoy presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.	Entregue oportunamente las evidencias solicita Entrega de informe mensual ycon las evidencias	Entrega de informe mensual.

9	Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, para el conocimiento profesional contratadoprevia designación deldirector regional	En este mes no se me solicito apoyar en las evaluaciones delos procesos de adquisición debienes y servicios.	No aplica
10	Reportar 160 horas mes de labores en la formación titulada y/o complementaria.	Se cumplió con las 160 horas requeridas para el mes.	Anexo 10 Se anexa soporte de Sofía Plus y Excel de la planeación deHoras.
11	Aplicar al proceso de certificación de normade competencia “Orientar formación” Presencial de Acuerdocon Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que Aplican a la función instructor.	Para este mes no se realizó proceso de certificación de la norma orientar formación Presencial de acuerdo con el procedimiento Técnico y normativa según las normas deque aplican a la función Instructor.	No aplica.
12	Las demás para el cabal cumplimiento delObjeto contractual.	Se ejecutaron las obligaciones asignadas en el cumplimiento contractual del contrato.	Anexo 12 Registro fotográfico.
13	Reportar oportunamente las horas de gestor monitor de aquellos aprendices que cumplen con la laborEn los ambientes de formación.	Para este mes no se realizó reporte de horas del gestor monitor.	No aplica .

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe.

Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento.

Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informeque la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentacióndel informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 8368171370 correspondiente al mes de abril expedido por Mi planilla. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto *Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobrosNO X_ he suscrito otro u otros contratos con entidad(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n)en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva.

Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión de los riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar SI, el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (21) folios Cordialmente,

Firma

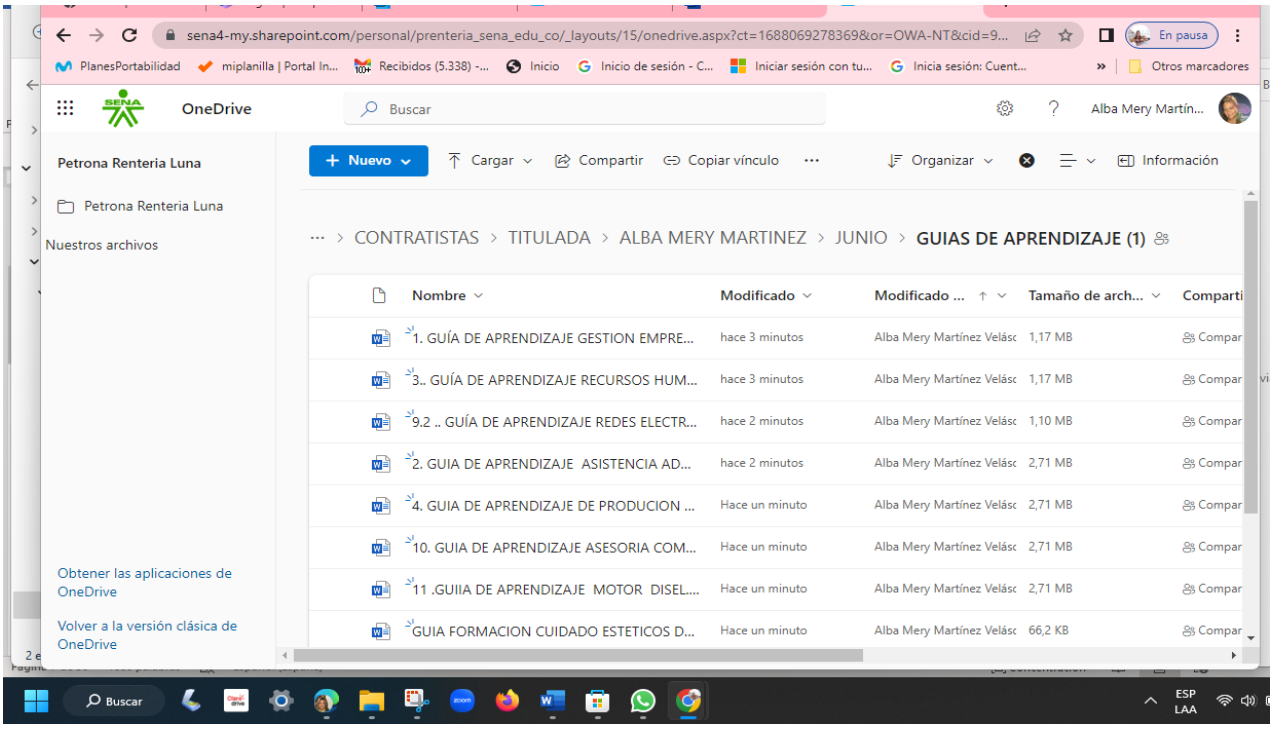
ALBA MERY MARTINEZ VELASQUEZ
Contratista
C.C. No. 51983686 de Bogotá

Recibí a satisfacción:

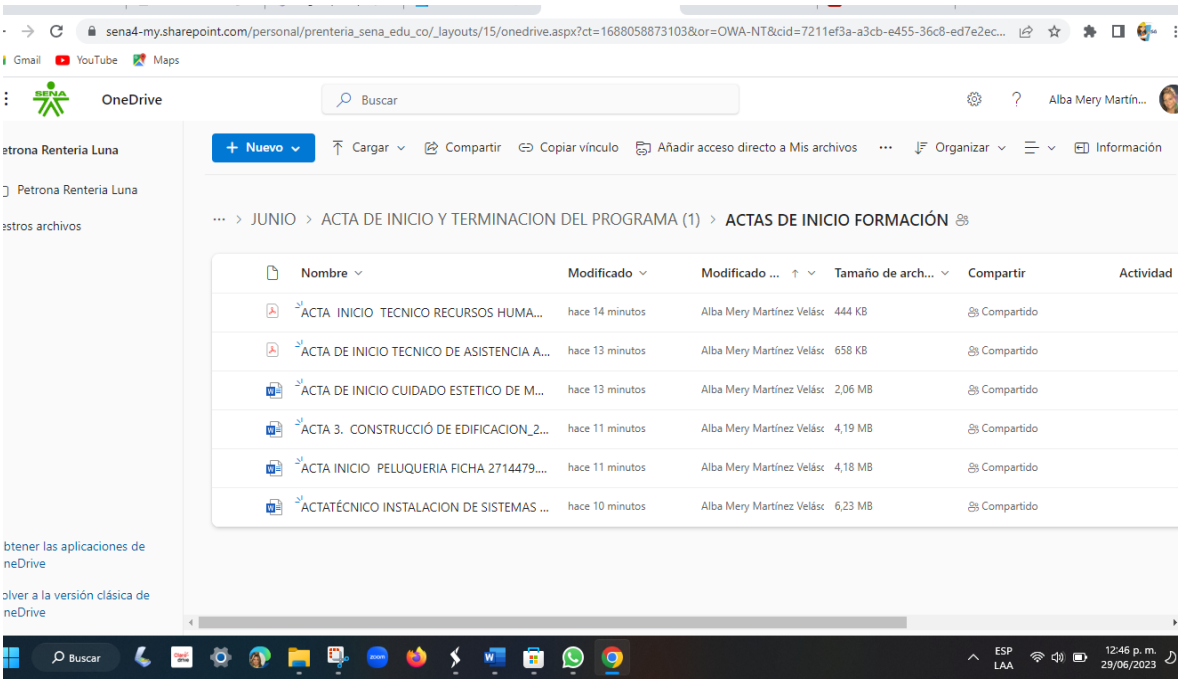
Firma

PETRONA RENTERIA LUNA
Supervisora Contrato No CO1.PCCNTR.4640417 de 2023
Coordinadora Académica

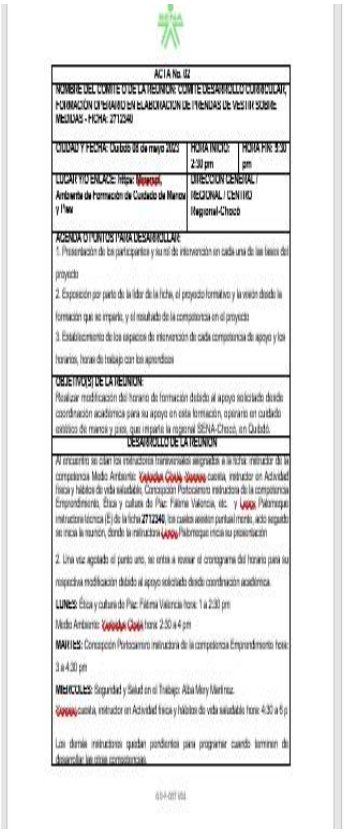
1. Anexo No.1 Pantallazo de evidencias del Drive- Guías de Aprendizaje y talleres



2. ANEXO No.2 Pantallazo de Actas de Inicio de la Formación evidencias del drive de Actas de Concertación.



Acta Inicio de la de Formación Cuidado Estético de Manos y Pies



ACTA No. 02

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITE DESARROLLO CURRICULAR, FORMACION CABALLO EN ELABORACION DE UNIFORMES DE VESTIR SOBRE MEDIDAS - FICHA: 2712340

CIUDAD Y FECHA: Quibdó 08 de mayo 2023	HORA INICIO: 2:30 pm	HORA FIN: 5:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE: https: Ambiente de formación de Cuidado de Manos y Pies	DIRECCION GENERAL / REGIONAL / CENTRO Regional-Choco	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Presentación de los participantes y su rol de intervención en cada una de las fases del proyecto
2. Exposición por parte de la líder de la ficha, el proyecto formativo y la visión desde la formación que se imparte, y el resultado de la competencia en el proyecto
3. Establecimiento de los espacios de intervención de cada competencia de apoyo y los horarios, horas de trabajo con los aprendices

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar modificación del horario de formación debido al apoyo solicitado desde coordinación académica para su apoyo en esta formación, operario en cuidado estético de manos y pies, que imparte la regional SENA-Chocó, en Quibdó.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Al encuentro se citan los instructores transversales asignados a la ficha: instructor de la competencia Medio Ambiente: Yolanda Cuesta Quesea cuesta, instructor en Actividad física y hábitos de vida saludable, Concepción Portocarrero instructora de la competencia Emprendimiento, Ética y cultura de Paz: Fátima Valencia, etc. y Lcda: Palomeque instructora técnica (E) de la ficha 2712340, los cuales asisten puntualmente, acto seguido se inicia la reunión, donde la instructora Lcda Palomeque inicia su presentación

2. Una vez agotado el punto uno, se entra a revisar el cronograma del horario para su respectiva modificación debido al apoyo solicitado desde coordinación académica.

LUNES: Ética y cultura de Paz: Fátima Valencia hora: 1 a 2:30 pm

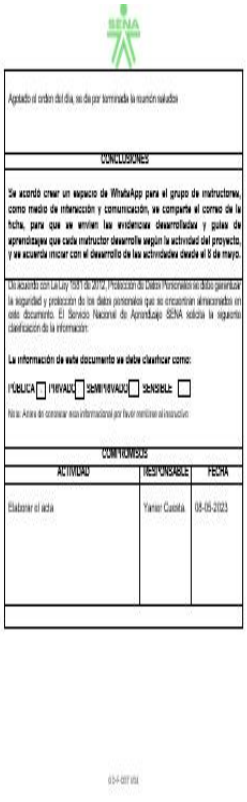
Medio Ambiente: Yolanda Cuesta hora: 2:30 a 4 pm

MARTES: Concepción Portocarrero instructora de la competencia Emprendimiento hora: 3 a 4:30 pm

MIERCOLES: Seguridad y Salud en el Trabajo: Alba Mery Martínez

Quesea cuesta, instructor en Actividad física y hábitos de vida saludable hora: 4:30 a 6 p

Los demás instructores quedan pendientes para programar cuando terminen de desarrollar las otras competencias



Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión saludos

CONCLUSIONES

Se acordó crear un espacio de WhatsApp para el grupo de instructores, como medio de interacción y comunicación, se comparte el correo de la ficha, para que se envíen las evidencias desarrolladas y guías de aprendizajes que cada instructor desarrolle según la actividad del proyecto, y se acuerda iniciar con el desarrollo de las actividades desde el 9 de mayo.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012 | Protección de Datos Personales los datos garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentren almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☐ PRIVADA ☐ SEMIPRIVADO ☐ SENSIBLE ☐

Nota: Antes de consultar esta información por favor mantener el anonimato

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaborar el acta	Yenier Cuesta	08-05-2023

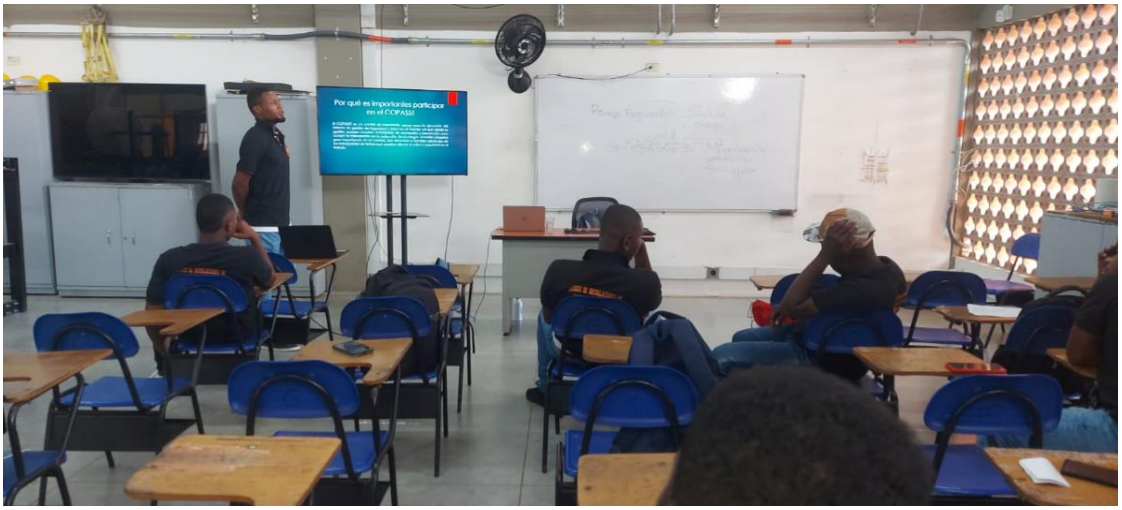




- **Fotografías de diferentes eventos formativos.**
    - **Fotos A Formación Instalaciones de Redes Eléctricas, Residenciales Y Comerciales. Jornada Tarde.**





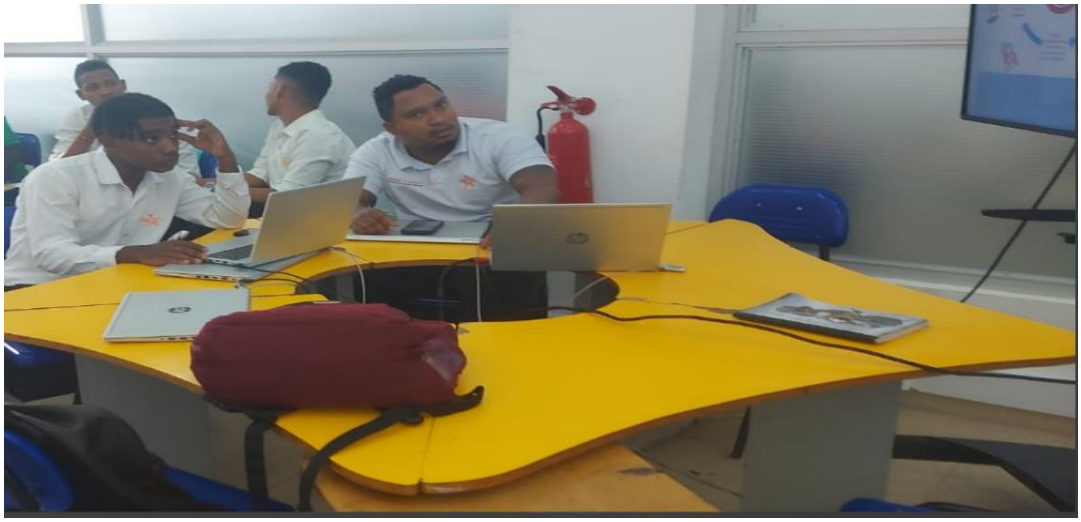

Por qué es importante participar
en el COPASST



- **Fotos B Formación Gestión Empresaria Jornada Tarde.**







-



➢ Fotos C Formación Cuidado Estético de Manos y Pies





- **Fotos E: Formación ´Técnico en Recursos Humanos**















- **Fotos D Formación Asistencia Administrativa**











➢ FOTOS F Producción Agropecuaria Jornada noche



➢ Fotos G Formación Asesoría Comercial tarde







- **Fotos I Formación Técnico en Instalaciones de Construcciones Jornada Mañana**

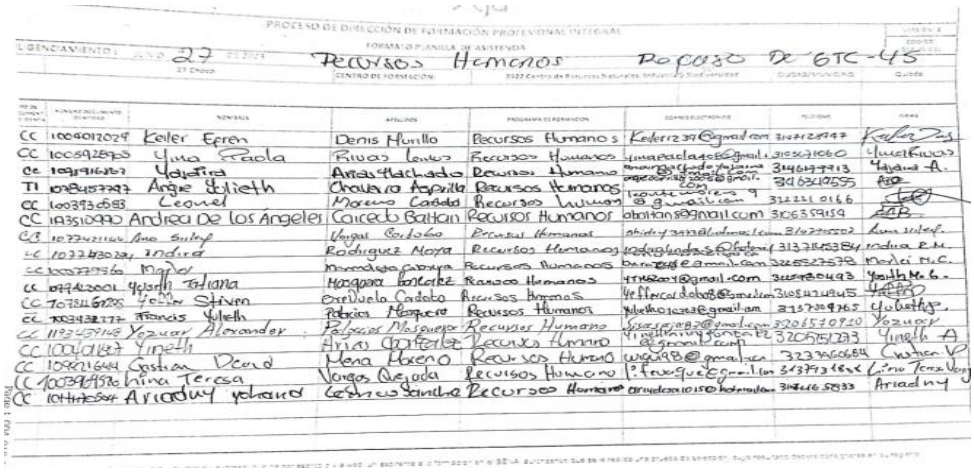




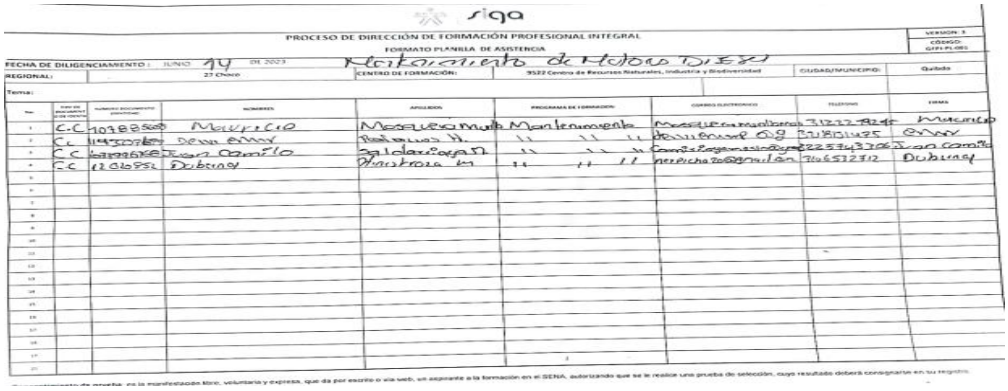


3. Anexo No.3 Planilla de Asistencia y pantallazo del drive evidencias de listado deasistencia

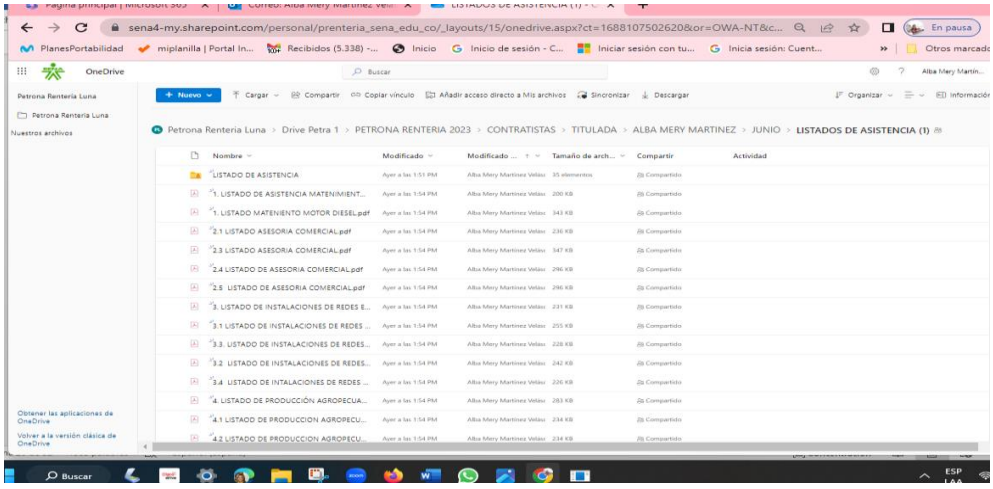
Planilla de Asistencia Formación Técnico en Recursos Humanos



Planilla de Asistencia Formación Mantenimiento de Motor Diesel

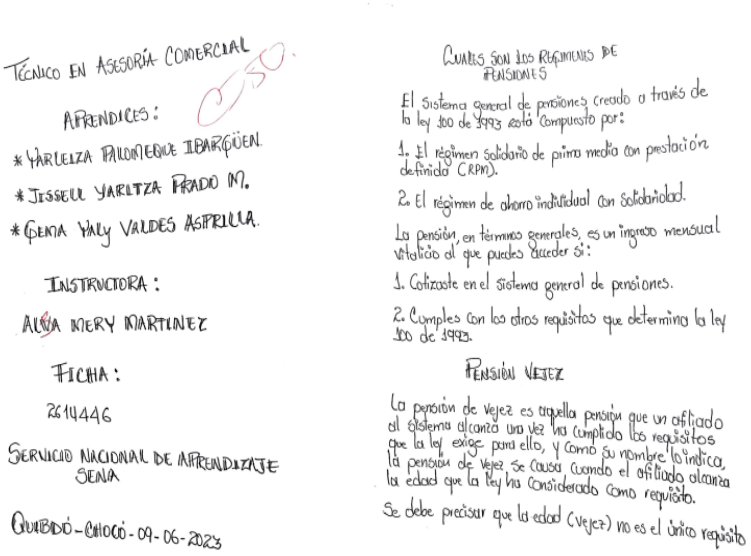


- **Pantallazo del drive evidencia de listados de asistencia**



4. Anexo No.4 Fotos de Talleres

- ✓ **Taller Decreto 1295/94**
  - ➢ **Formación Asesoría Comercial**



TÉCNICO EN ASESORÍA COMERCIAL

APRENDICES:

* YARLEIZA PALOMEQUE IBARGÜEN.
* JESSELL YARITZA PRADO M.
* GENIA YALY VALDES ASPRILLA.

INSTRUCTORA:

ALBA NERY MARTINEZ

FICHA:

2614446

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

QUIBDÓ-CHOCÓ-09-06-2023

CUALES SON LOS REGIMENES DE PENSIONES

El sistema general de pensiones creado a través de la ley 100 de 1993 está compuesto por:

1. El régimen solidario de prima media con prestación definida (RPM).
2. El régimen de ahorro individual con solidaridad.

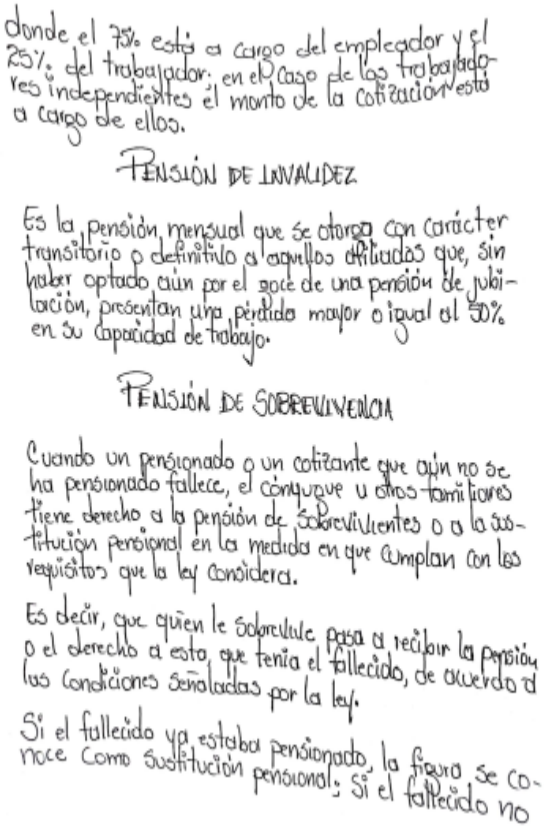
La pensión, en términos generales, es un ingreso mensual vitalicio al que puedes acceder si:

1. Cotizaste en el sistema general de pensiones.
2. Cumples con los otros requisitos que determina la ley 100 de 1993.

PENSIÓN VEJEZ

La pensión de vejez es aquella pensión que un afiliado al sistema alcanza una vez ha cumplido los requisitos que la ley exige para ello, y como su nombre lo indica, la pensión de vejez se causa cuando el afiliado alcanza la edad que la ley ha considerado como requisito.

Se debe precisar que la edad (vejez) no es el único requisito



donde el 75% está a cargo del empleador y el 25% del trabajador. en el caso de los trabajadores independientes el monto de la cotización está a cargo de ellos.

PENSIÓN DE INVALIDEZ

Es la pensión mensual que se otorga con carácter transitorio o definitivo a aquellos afiliados que, sin haber optado aún por el goce de una pensión de jubilación, presentan una pérdida mayor o igual al 50% en su capacidad de trabajo.

PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA

Cuando un pensionado o un cotizante que aún no se ha pensionado fallece, el cónyuge u otros familiares tiene derecho a la pensión de sobrevivientes o a la sustitución pensional en la medida en que cumplan con los requisitos que la ley considera.

Es decir, que quien le sobrevive pasa a recibir la pensión o el derecho a esta que tenía el fallecido, de acuerdo a las condiciones señaladas por la ley.

Si el fallecido ya estaba pensionado, la figura se conoce como sustitución pensional; Si el fallecido no

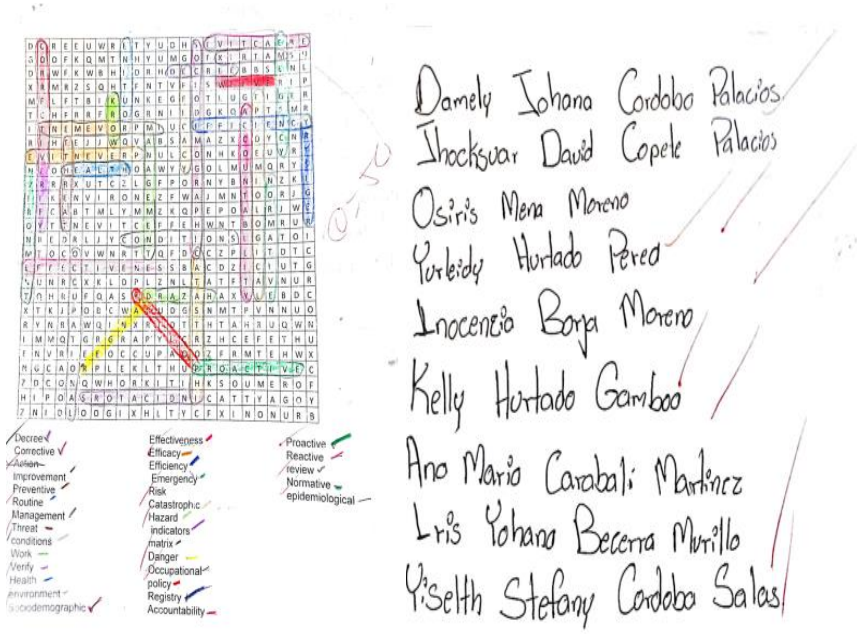
- ✓ **Taller Riesgo y Peligros**

  Formación Técnico en Recursos Humanos



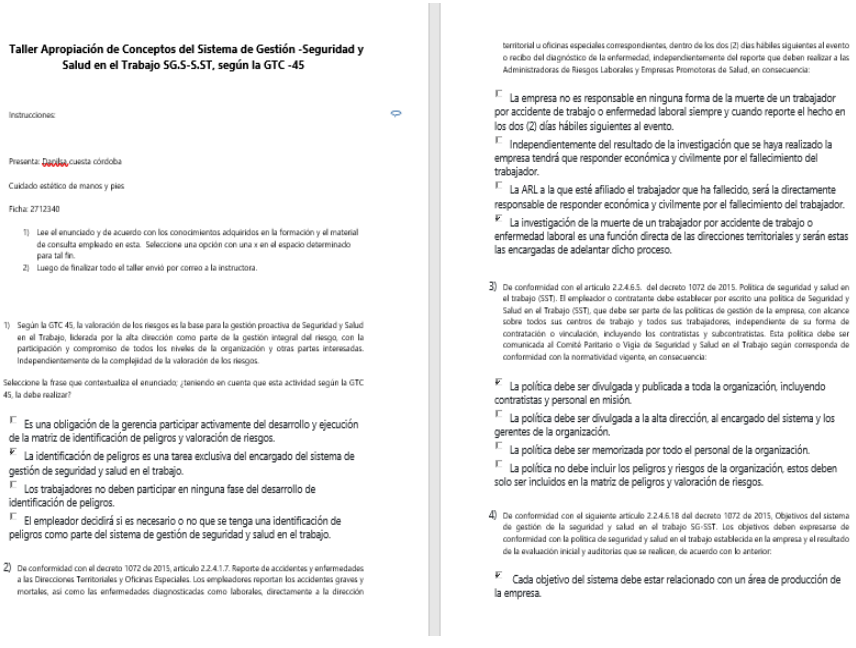
- ✓ **Taller Decreto 1072/2015 Vocabulario SST**

  Formación Técnico en Asistencia Administrativa



- ✓ **Cuestionario NTC GC 45/2012, Res, 0312/19, 1562/12**

  Formación Cuidado Estético de Manos y pies



Taller Apropiación de Conceptos del Sistema de Gestión -Seguridad y Salud en el Trabajo SG.S-S.ST, según la GTC -45

Instrucciones:

Presenta: Daniela cuesta córdoba

Cuidado estético de manos y pies

Ficha: 2712340

1) Lee el enunciado y de acuerdo con los conocimientos adquiridos en la formación y el material de consulta empleado en esta. Seleccione una opción con una x en el espacio determinado para tal fin.
2) Luego de finalizar todo el taller envió por correo a la instructora.

1) Según la GTC 45, la valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos.

Seleccione la frase que contextualiza el enunciado: ¿teniendo en cuenta que esta actividad según la GTC 45, la debe realizar?

☐ Es una obligación de la gerencia participar activamente del desarrollo y ejecución de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
☑ La identificación de peligros es una tarea exclusiva del encargado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
☐ Los trabajadores no deben participar en ninguna fase del desarrollo de identificación de peligros.
☐ El empleador decidirá si es necesario o no que se tenga una identificación de peligros como parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2) De conformidad con el decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.1.7. Reporte de accidentes y enfermedades a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales. Los empleadores reportan los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la dirección territorial u oficinas especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que deben realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud, en consecuencia:

☐ La empresa no es responsable en ninguna forma de la muerte de un trabajador por accidente de trabajo o enfermedad laboral siempre y cuando reporte el hecho en los dos (2) días hábiles siguientes al evento.
☐ Independientemente del resultado de la investigación que se haya realizado la empresa tendrá que responder económica y civilmente por el fallecimiento del trabajador.
☐ La ARL a la que esté afiliado el trabajador que ha fallecido, será la directamente responsable de responder económica y civilmente por el fallecimiento del trabajador.
☑ La investigación de la muerte de un trabajador por accidente de trabajo o enfermedad laboral es una función directa de las direcciones territoriales y serán estas las encargadas de adelantar dicho proceso.

3) De conformidad con el artículo 2.2.4.6.5. del decreto 1072 de 2015. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, en consecuencia:

☑ La política debe ser divulgada y publicada a toda la organización, incluyendo contratistas y personal en misión.
☐ La política debe ser divulgada a la alta dirección, al encargado del sistema y los gerentes de la organización.
☐ La política debe ser memorizada por todo el personal de la organización.
☐ La política no debe incluir los peligros y riesgos de la organización, estos deben solo ser incluidos en la matriz de peligros y valoración de riesgos.

4) De conformidad con el siguiente artículo 2.2.4.6.18 del decreto 1072 de 2015, Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Los objetivos deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en la empresa y el resultado de la evaluación inicial y auditorías que se realicen, de acuerdo con lo anterior:

☑ Cada objetivo del sistema debe estar relacionado con un área de producción de la empresa.

Actividad exposición COPASST

- ✓ **Formación Instalación de Redes Eléctricas, Residenciales y comerciales**



Actividad exposición Sistema General de Pensiones

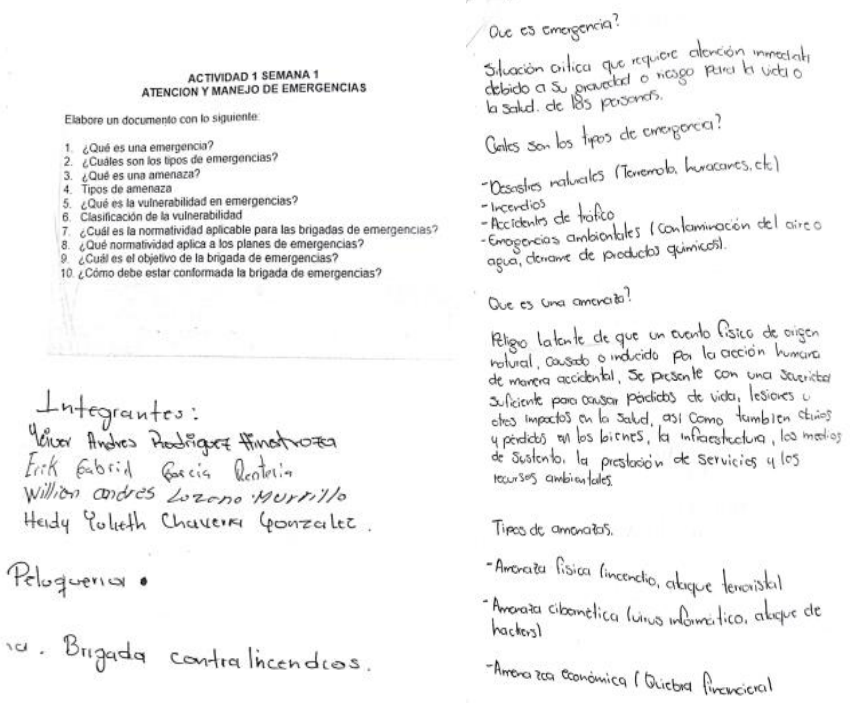
- ✓ **Formación Mantenimiento de Motores Diesel**



Anexo No 4. Fotos de Talleres y Actividades.

- **Taller de Atención y manejo de Emergencias**

Formación Operario de Peluquería Jornada Tarde



ACTIVIDAD 1 SEMANA 1
ATENCION Y MANEJO DE EMERGENCIAS

Elabore un documento con lo siguiente:

1. ¿Qué es una emergencia?
2. ¿Cuáles son los tipos de emergencias?
3. ¿Qué es una amenaza?
4. Tipos de amenaza
5. ¿Qué es la vulnerabilidad en emergencias?
6. Clasificación de la vulnerabilidad
7. ¿Cuál es la normatividad aplicable para las brigadas de emergencias?
8. ¿Qué normatividad aplica a los planes de emergencias?
9. ¿Cuál es el objetivo de la brigada de emergencias?
10. ¿Cómo debe estar conformada la brigada de emergencias?

Integrantes:
Yéiver Andres Rodriguez Hinestroza
Erik Gabriel Garcia Restrepo
William andres Lozano Murrillo
Heidy Yoleth Chaverra Gonzalez.

Peluqueria •

10. Brigada contra incendios.

Que es emergencia?

Situación critica que requiere atención inmediata debido a su gravedad o riesgo para la vida o la salud. de las personas.

Cuales son los tipos de emergencia?

- Desastres naturales (Terremoto, huracanes, etc)
- Incendios
- Accidentes de trafico
- Emergencias ambientales (contaminación del aire o agua, derrame de productos quimicos).

Que es una amenaza?

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdidas de vida, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Tipos de amenazas.

- Amenaza física (incendio, ataque terrorista)
- Amenaza cibernetica (virus informatico, ataque de hackers)
- Amenaza económica (Quiebra financiera)

Amenaza Social (violencia domestica, discriminación)

Que es la vulnerabilidad en emergencia?

Se refiere a la capacidad de una persona, o comunidad o sistema para resistir, adaptarse y recuperarse de los efectos de emergencia. Las personas o comunidades mas vulnerables son las que tienen menos recursos, menos acceso a servicios basicos y menos capacidad para adaptarse a situaciones dificiles.

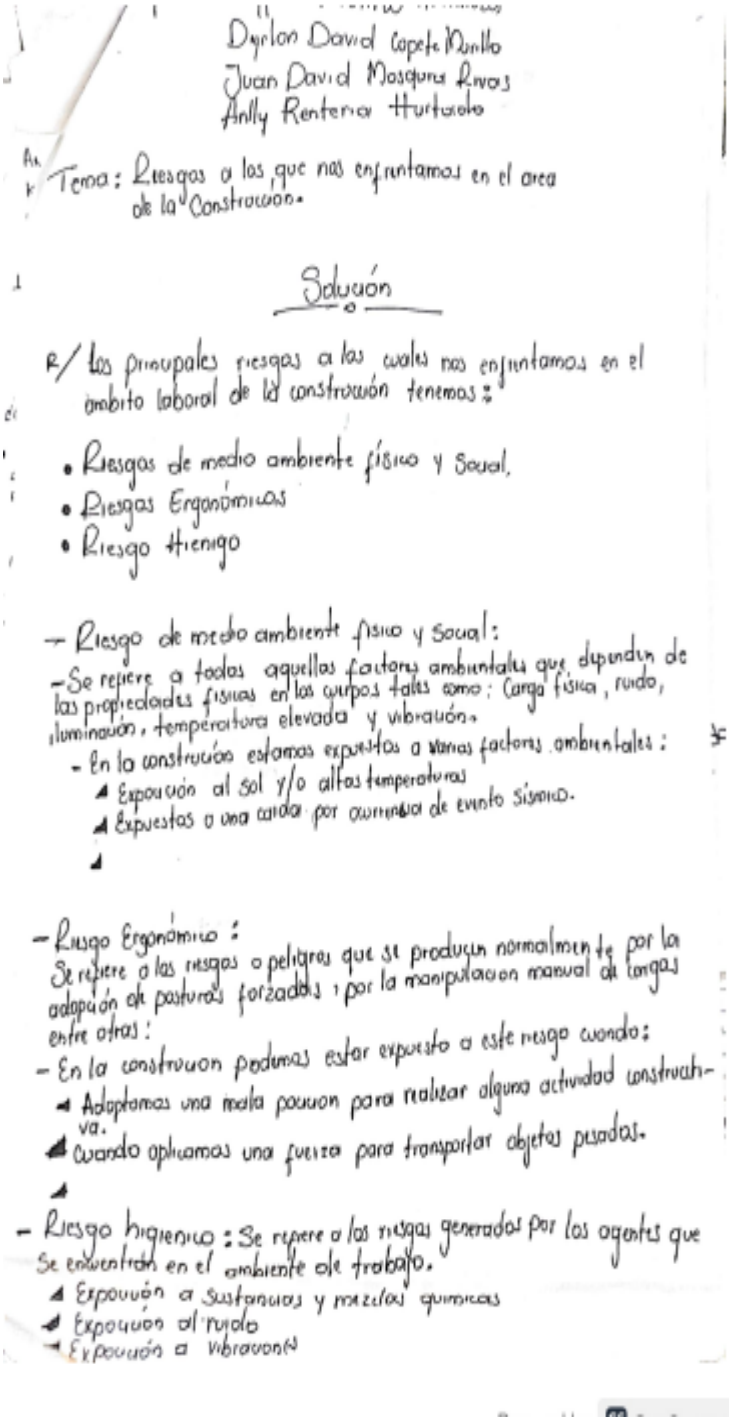
Clasificacion de la vulnerabilidad
Se divide en tres tipos:
Vulnerabilidades fisicas. Estan relacionados con la seguridad fisicas d. las instalaciones o equipos. como la falta de proteccion contra incendios, la falta de canto de acceso o la falta de sistemas de seguridad adecuados.

Vulnerabilidades logicas. Estan relacionados con los sistemas informaticos y su seguridad. como la falta de actualizaciones de software, contraseñas debiles o la falta de medidas de proteccion contra ataques informaticos.

Vulnerabilidades humanas Estan relacionados con el comportamiento humano, como el descuido, la falta de entrenamiento o la falta de conciencia sobre los riesgos y peligros a los que se enfrentan.

- **Taller de Matriz de Identificación de Riesgos y Peligros**

Formación Técnico en Instalación de Construcciones Tarde



Dylan David Capote Murillo
Juan David Mosquera Rivas
Anlly Renteria Hurtado

Tema: Riesgos a los que nos enfrentamos en el area de la Construcción.

Solución

R/ Los principales riesgos a los cuales nos enfrentamos en el ámbito laboral de la construcción tenemos:

- Riesgos de medio ambiente físico y Social.
- Riesgos Ergonómicos
- Riesgo Higienico

- Riesgo de medio ambiente físico y Social:
- Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas en los cuerpos tales como: Carga física, ruido, iluminación, temperatura elevada y vibración.
- En la construcción estamos expuestos a varios factores ambientales:
  - Exposición al sol y/o altas temperaturas
  - Expuestas a una caida por ocurrencia de evento Sísmico.

- Riesgo Ergonómico:
Se refiere a los riesgos o peligros que se producen normalmente por la adopción de posturas forzadas y por la manipulación manual de cargas entre otras:
- En la construcción podemos estar expuesto a este riesgo cuando:
  - Adoptamos una mala posición para realizar alguna actividad constructiva.
  - Cuando aplicamos una fuerza para transportar objetos pesados.

- Riesgo higienico: Se refiere a los riesgos generados por los agentes que se encuentran en el ambiente de trabajo.
  - Exposición a sustancias y mezclas químicas
  - Exposición al ruido
  - Exposición a vibraciones

- **Taller de Identificación de Riesgos y Peligros Sede SENA**

  Formación Técnico en Asesoría Comercial

Técnico En Asesoría Comercial

Clasificación De Los Riesgos

APRENDICES:
Yarleinis Polanmorgan Buergos
Jiseel Yaribis Mieles Prado
Genes Yaly Valdes Asprilla

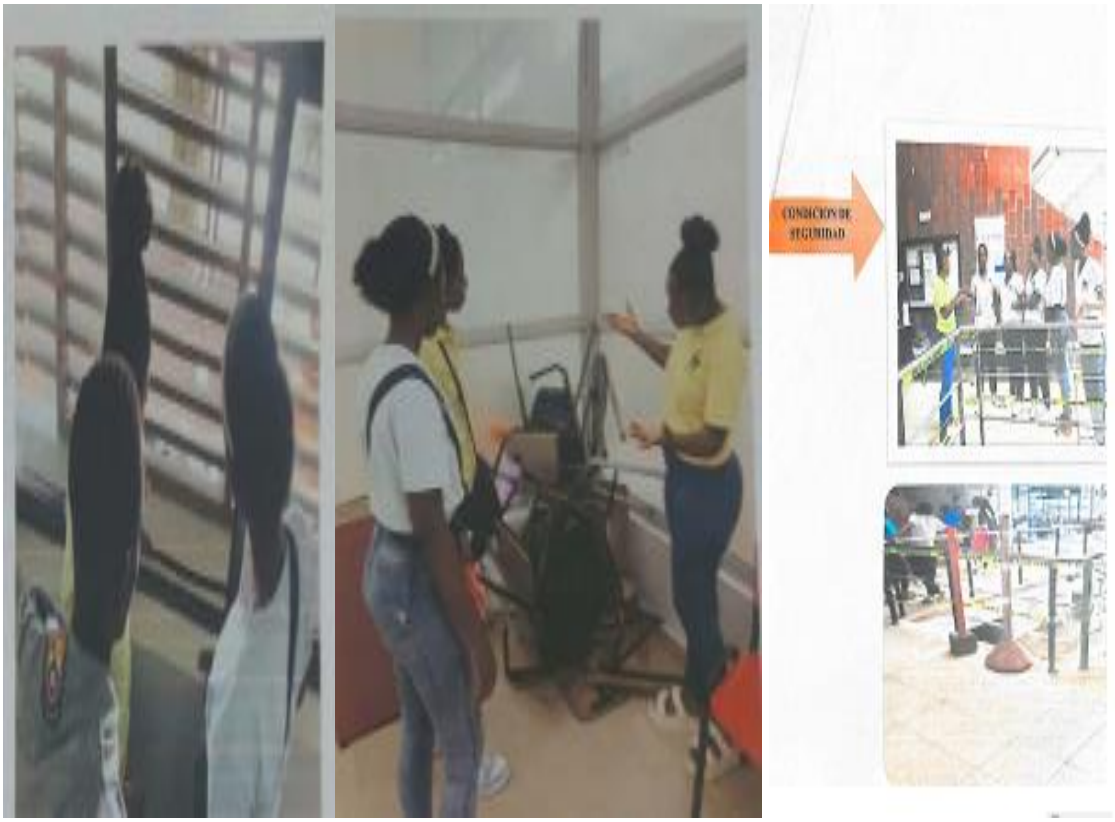
INSTRUCTORA

Alva Mery Martinez

Ficha
2614445

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Quibdó Chocó



- **Taller Identificación de Riesgos en Laborales**

Formación Técnico-Gestión Empresarial

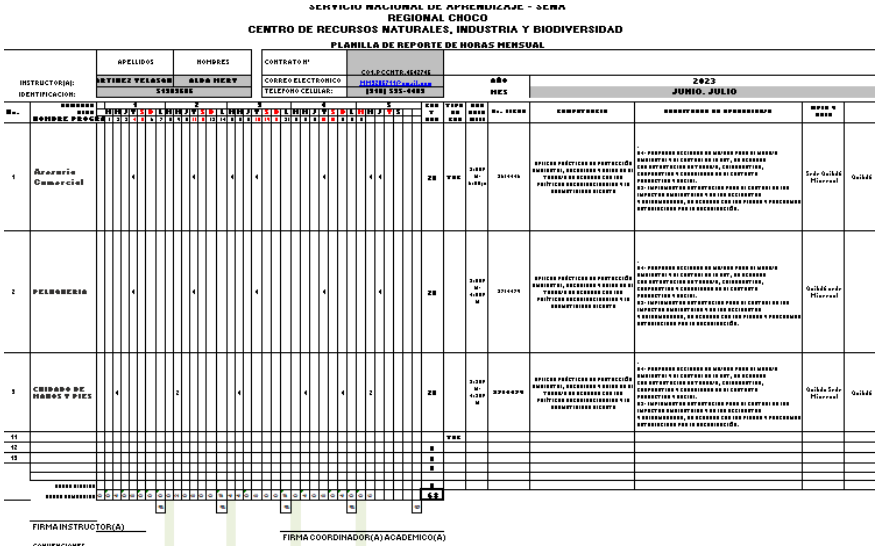


Taller Decreto 1562 del 2012 Modificaciones al SG-SST

- **Formación Redes Eléctricas, Residenciales y Comercial**



5.Anexo 5. Pantallazo del Excel con la planeación de la Formación y programación de horas



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL CHOCO
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
PLANILLA DE REPORTE DE HORAS MENSUAL

INSTRUCTOR(A):	APELLIDOS: ORTIZ VELASCO	NOMBRES: ALBA NERY	CONTRATO N°:		AÑO: 2023
IDENTIFICACION:	59393588		CORREO ELECTRONICO:		MES: JUNIO. JULIO
			TELEFONO CELULAR:	(318) 535-4485	

No.	NOMBRE PROGRAMA	1 L M M J V S D	2 L M M J V S D	3 L M M J V S D	4 L M M J V S D	5 L M M J V S	TOTAL HORAS CON	TOTAL HORAS MES	No. GRUPO	COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	MUNICIPIO Y SEDE	
1	Asesoría Comercial	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4	28	THE				Sede Quibdó Mixrural	Quibdó
2	PELUQUERIA	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4	28					Quibdó sede Mixrural	
3	CUIDADO DE MANOS Y PIES	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4 4 4 4 4	4 4 4	28					Quibdó Sede Mixrural	Quibdó
11								THE					
12													
13													

FIRMA INSTRUCTOR(A)

FIRMA COORDINADOR(A) ACADEMICO(A)

6. Anexo 6 Fotográficas de Talleres de la Actividad en formación

- **Taller Conceptos de la GTC 45/12**

Formación Técnico Recursos Humanos.



- **Taller 0312/19 Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo**

Formación ´Técnico en Asesoría Comercial jornada tarde



- **Taller de Comité de Convivencia y Riesgos Ergonómicos**

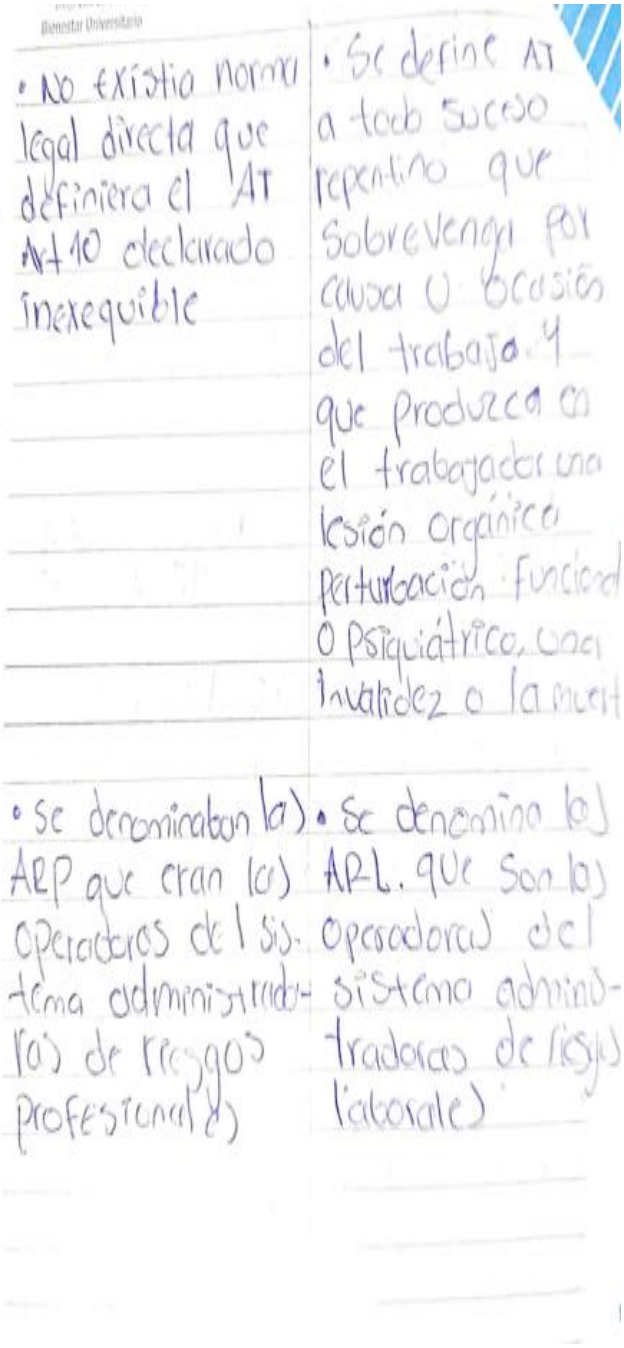
Formación Instalaciones de Redes Eléctricas, residenciales

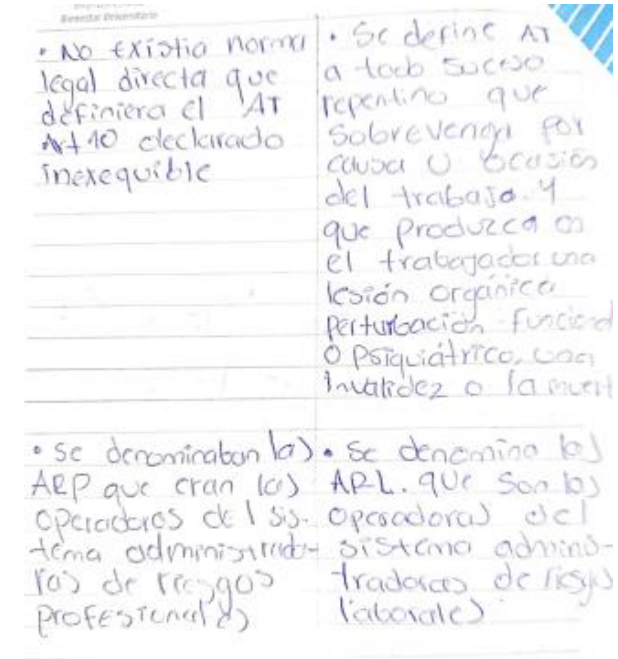


7. Anexo 7 Evidencia de talleres y Actividades de los Aprendices.

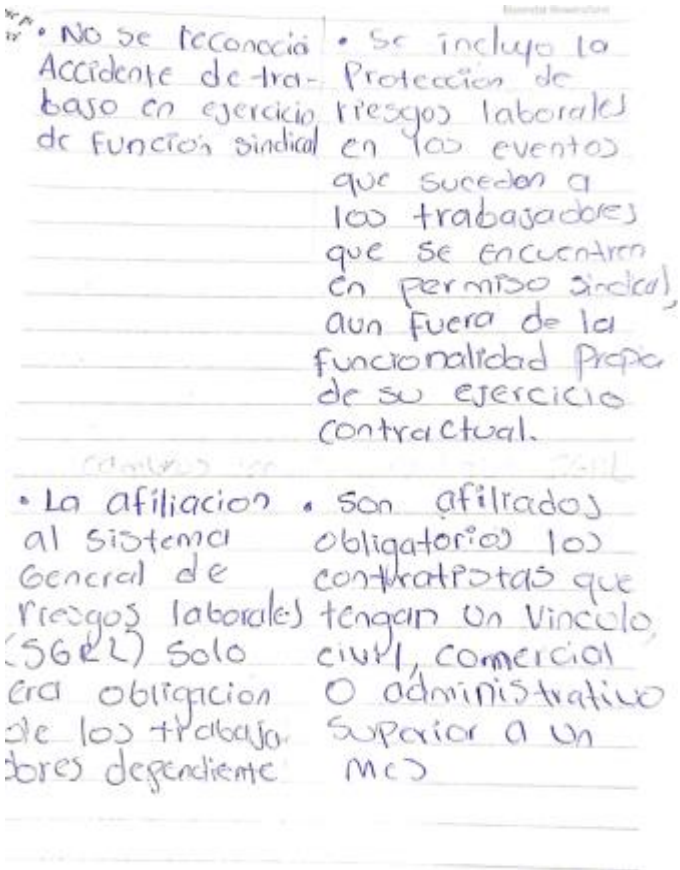
➢ **Taller Comparativo entre la ley 1295/94 y decreto 1562/12**

Evidencias de Aprendizaje Formación Cuidado Estético de Manos y Pies





• No existia norma legal directa que definiera el AT Art 10 declarado inexequible	• Se define AT a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o ocasión del trabajo. Y que produzca en el trabajador una lesión orgánica perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muert
• se denominaban las ARP que eran los operadores del sistema administradores de riesgos profesionales	• Se denomino las ARL. que son las operadoras del sistema administradoras de riesgos laborales



• No se reconocia Accidente de trabajo en ejercicio de funcion sindical	• Se incluyo la Proteccion de riesgos laborales en los eventos que suceden a los trabajadores que se encuentren en permiso sindical, aun fuera de la funcionalidad propia de su ejercicio contractual.
• La afiliacion al sistema General de riesgos laborales (SGRL) solo era obligacion de los trabajadores dependiente	• Son afiliados obligatorios los contratistas que tengan un vinculo civil, comercial o administrativo superior a un mes



- **Taller de Sistema General de Riesgos Profesionales**

  Evidencias de Aprendizaje Formación Cuidado Estético de Manos y Pies.





9 anexo 9. Evidencias del drive de las Horas Cargadas en Sofia Plus



12. Anexo No.12. Reporte fotográfico

- **Reunión de subdirector del Centro.**



